



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 825-----
(18 SEP 2014)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores del Concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2014 – 2015 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán de la Convocatoria de Equipamientos Culturales, Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados"

La Subdirectora Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades para la ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES" y

CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2014 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 048, *"Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014"*, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que con el fin de contribuir con tal propósito el 23 de enero de 2014, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución No. 059, *"Por medio de la cual se ordena la apertura de los concursos: Becas de creación multidisciplinar 2014-2015 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Becas de creación en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo del Programa Distrital de Estímulos 2014"*.

Que con el citado acto administrativo se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en su página Web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2014 – 2015 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla del concurso el numeral **2.1. ¿En qué consisten las Becas de Creación Multidisciplinar 2014 – 2015 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán?**, apartado "valor del estímulo: trescientos millones de pesos m/cte., (\$300.000.000) distribuidos de la siguiente manera:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA
Gloria

RESOLUCION No. 8 2 5 - - - - -
(1 8 SEP 2014)

- Una (1) beca para la creación de un montaje de **gran formato**, por valor de doscientos millones de pesos m/cte., (\$200.000.000).
- Una (1) beca para la creación de un montaje de **mediano formato**, por valor de cien millones de pesos m/cte., (\$100.000.000)".

Que el 22 de mayo de 2014 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el aviso modificatorio No. 1 a los términos del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2014 – 2015 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, mediante el cual se modificó el cronograma con respecto a la fecha de publicación del listado de concursantes preseleccionados para entrevista con el jurado y la fecha de la entrevista con el jurado.

Que el 11 de agosto de 2014 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el aviso modificatorio No. 2 a los términos del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2014 – 2015 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, mediante el cual se modificó el cronograma con respecto a la fecha de publicación del listado de definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 31 de julio de 2014 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron veintitrés (23) propuestas para el Concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2014 – 2015 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, de conformidad con lo establecido en el cronograma del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 1 de agosto de 2014 el listado de inscritos.

Que durante el proceso de verificación de inscripciones se evidenció que la propuesta "El olvido - swett tragedy" de la agrupación Arts Multidisciplinarias fue radicada por correo certificado el 31 de julio de 2014, dentro de los horarios establecidos en el cronograma del concurso, por lo que se procedió a registrarse con el código ELICBMTBMT60024.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 15 de agosto de 2014, el listado de propuestas habilitadas, no habilitadas y por subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 19 y 20 de mayo de 2014.

Que se inscribieron un total de veinticuatro (24) propuestas para el Concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2014 – 2015 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, publicó el 21 de agosto de 2014, el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2014 – 2015 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, en el cual se señaló que dieciséis (16) de las veinte

RESOLUCION No. 825- - - -
(18 SEP 2014)

cuatro (24) propuestas presentadas, fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del comité evaluador.

Que según lo establecido en el numeral **3.5. ¿Quién evalúa las propuestas?**, de la cartilla del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2014 – 2015 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, “El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los (las) ganadores(as) del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”.

Que mediante Resolución No. 676 del 14 de agosto de 2014 se designaron como jurados del concurso a: Alicia Laguna Castillo, Joseba Julen Gil Aldama y Ángel Ancona Resendez.

Que según lo establecido en el numeral **3.3.1. ¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?** De la cartilla del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2014 – 2015 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- *Innovación, originalidad y coherencia conceptual y estética de la propuesta teniendo en cuenta el tratamiento de los espacios escénicos propuestos. (50%).*
- *Trayectoria del equipo creativo de la propuesta (25%).*
- *Análisis del presupuesto y viabilidad financiera del proyecto (25%)*

Que según acta de recomendación de fecha 09 de septiembre de 2014, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2014 – 2015 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán se recomienda seleccionar como ganadores a los concursantes con mayor puntaje que se señalan en la parte resolutive del presente acto.

Que en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador del concurso, el jurado recomienda entregar el estímulo a:

- MEDIANO FORMATO:

N° de Inscripción	Nombre del Concursante	Representante	Documento de Identificación	Nombre de la propuesta
ELICBMTB MT60002	COLECTIVO HEXE	ZOITSA CAROLINA NORIEGA SILVA	C.C. 52.455.619	HEXE, BRUJA

RESOLUCION No. 8 2 5 - - - -
(1 8 SEP 2014)

• **GRAN FORMATO:**

N° de Inscripción	Nombre del Concursante	Representante	Documento de Identificación	Nombre de la propuesta
ELICBMTB MT60009	LA QUINTA DEL LOBO & RETROVISOR	CARMEN LEONOR GIL VROLIJK	C.C. 52.085.949	CUENTOS DE LA MANGLERÍA

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de las becas otorgados por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con los recursos necesarios, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo económico a los seleccionados como ganadores del Concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2014 – 2015 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Convocatoria de Equipamientos Culturales del Programa Distrital de Estímulos 2014 a:

• **MEDIANO FORMATO:**

N° de Inscripción	Nombre del Concursante	Representante	Documento de Identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
ELICBMTBMT 60003	LA MAQUINA SOMATICA	ALEXANDER RUDOLF GUMBEL	C.E. 328704	SOLO DE PIANO – SOLO DE CUERPOS – SOLO DE MAQUINAS MI PRIMER CONCIERTO SUNBEAR	Cien millones de pesos m/cte. \$100.000.000

• **GRAN FORMATO:**

N° de Inscripción	Nombre del Concursante	Representante	Documento de Identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
ELICBMTBMT 60013	PROYECTO OTEOLO	PEDRO ALEJANDRO SALAZAR APARICIO	C.C. 79.589.917	OTEOLO	Doscientos millones de pesos m/cte. \$200.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 825-2014
(18 SEP 2014)

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

"El estímulo económico se entregará en un único desembolso al encargo fiduciario constituido por el ganador, equivalente al 100% del valor de la beca, posterior al proceso de publicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

Luego del desembolso en el encargo fiduciario, el ganador deberá solicitar aprobación al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para los pagos correspondientes, de la siguiente manera:

- Un **primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%)** del valor total del estímulo económico, contra entrega del documento que certifique la constitución formal del encargo fiduciario.
- Un **segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%)** del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador del informe general de preproducción, propuesta narrativa final del espectáculo, diseños de vestuario, escenografía, luces y otros que requiera la propuesta.
- Un **tercer y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%)** del valor total del estímulo económico, una vez realizadas las funciones previstas en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y contra entrega por parte del ganador del informe final de actividades del proceso de creación y registro audiovisual en DVD del montaje final.

Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad".

PARÁGRAFO 1º: El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 721
Objeto	Becas de Creación Multidisciplinar 2014 – 2015 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán
Valor	\$300.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0783-144 – Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos
Fecha	21 de enero de 2014

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA
Giovanna



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 825- - - -
(18 SEP 2014)

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 4 de la cartilla del concurso, denominado "Ganadores".

ARTÍCULO 4°: Constituir Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO**, por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** para garantizar que el ganador cumpla con las obligaciones laborales del empleo de terceras personas, por valor del cinco por ciento (5%) del valor total de la beca, con una vigencia igual a la ejecución de la propuesta y tres (3) años más. c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al período de ejecución de la propuesta..

PARÁGRAFO 1°. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que alguno el ganador, mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumplan los deberes estipulados, se les solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará a los ganadores explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 6°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 29 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 7°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 8°. Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, la presente resolución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 8 2 5 - - - - -
(18 SEP 2014)

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los, **18 SEP 2014**

Adela Donadio
ADELA DONADIO COPELLO

Subdirectora de Equipamientos Culturales

R Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Giovanna Morales Aguirre – Abogada Contratista- Oficina Asesora Jurídica *Giovanna*

Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias *LR*

Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario Área de Convocatorias *al*